

MEMORANDO No. 057-GA-2023

PARA: **PAOLA ZELAYA**
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: **JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBÓN**
GERENTE ADMINISTRATIVO



ASUNTO: REMISIÓN DE DICTAMENES FINALES PARA PUBLICACIÓN

FECHA: 07 DE MARZO DE 2023.

En Cumplimiento con el Art. 246 del Decreto Legislativo No. 170-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,800; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, se remite para su cumplimiento la fotocopia digital íntegra de memorandos de remisión y dictámenes finales que se describen a continuación:

MEMORANDUM	DICTAMEN	CANTIDAD DE MUNICIPALIDADES
034-DFM-2023	008-DFM-2023	4
039-DFM-2023	009-DFM-2023	6
048-DFM-2023	010-DFM-2023	1
049-DFM-2024	011-DFM-2023	2
050-DFM-2025	012-DFM-2023	4
055-DFM-2023	013-DFM-2023	5
060-DFM-2023	015-DFM-2023	1
061-DFM-2024	016-DFM-2023	8
064-DFM-2023	018-DFM-2023	4
068-DFM-2023	020-DFM-2023	1
069-DFM-2023	021-DFM-2023	3
075-DFM-2023	023-DFM-2023	1
076-DFM-2023	024-DFM-2023	13
085-DFM-2023	026-DFM-2023	1
086-DFM-2023	027-DFM-2023	1
087-DFM-2023	028-DFM-2023	2

En Cumplimiento con el Art. 265 del Decreto Legislativo No. 157-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,127; Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2023, se remite para su cumplimiento la fotocopia digital íntegra de memorandos de remisión y dictámenes finales que se describen a continuación:

MEMORANDUM	DICTAMEN	CANTIDAD DE MUNICIPALIDADES
077-DFM-2023	025-DFM-2023	17
070-DFM-2023	022-DFM-2023	5
065-DFM-2023	019-DFM-2023	2
062-DFM-2023	017-DFM-2023	5
056-DFM-2023	014-DFM-2023	1

En el marco del Decreto Ejecutivo No. PCM 24-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de septiembre de 2022, donde se determina estado de emergencia en todo el territorio nacional por un periodo de noventa (90) días y la gestión de transferencias de recursos presupuestarios adicionales para atender los efectos de las tormentas, ha sido aprobado bajo la modalidad de reembolso de gastos; en este sentido, se remite para su publicación la fotocopia digital íntegra de memorandos de autorización para trámite de reembolso, que se describe a continuación:

MEMORANDUM	CANTIDAD DE MUNICIPALIDADES
052-DFM-2023	21
066-DFM-2023	4
080-DFM-2023	1
089-DFM-2023	1
330-DFM-2022	2
331-DFM-2022	2

No obstante en lo que respecta a las liquidaciones presentadas por las Municipalidades en el marco del Decreto mencionado, así como el recibo de la liquidación de fondos, y el recibo contra la Tesorería General de la República, estos son custodiados por la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

Atentamente,



Gobernación, Justicia
y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Tegucigalpa M.D.C.,
09 de febrero, 2023

Oficio No. 031-GA-2023

Licenciada
CLAUDIA IVETH OSORIO
Tesorera General de la República
Acuerdo de Delegación No. 159-2022
Su Oficina

Estimada Licenciada Osorio:

Por este medio y en seguimiento al **Oficio No. 330-GA-2022**, enviado a su oficina, me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar desbloqueo para el pago de las transferencias adicionales en el Marco de la Emergencia declarada mediante PCM-024-2022.

En ese sentido, se adjunta el **Memorando No. 052-DFM-2023**, en concepto de reembolso de gastos para 21 municipalidades, de acuerdo al PCM en mención.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente, me suscribo de usted con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Jackeline Eizzette Pinto Dubón
Gerente Administrativo



CC: Sub Gerencia de Presupuesto y Contabilidad

CC: Archivo

LA/ds.

2023 FEB 13 AM 10:57
Jackeline Pinto Dubón
TESORERÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA





Gobernación, Justicia y Descentralización

GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

09 FEB. 2023

RECIBIDO POR: DORIS 7:13



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN
GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

MEMORANDUM
N° 052-DFM-2023

09 FEB. 2023

RECIBIDO POR: [Signature] 4:06PM

PARA: **JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON**
Gerente Administrativo

DE: **EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES**
Director de Fortalecimiento Municipal

[Signature]



ASUNTO: Autorización para el Reembolso de Gastos en el Marco del Decreto de Emergencia PCM-24-2022.

FECHA: **09 DE FEBRERO DEL 2023**

En el marco del **Decreto Ejecutivo número PCM-24-2022**, publicado en el diario oficial La Gaceta el 24 de septiembre del 2022, donde se determina estado de emergencia en todo el territorio nacional por el periodo de noventa (90) días y la gestión de transferencias de recursos presupuestarios adicionales para atender los efectos de las tormentas por las lluvias, ha sido aprobado bajo la **modalidad de reembolso de gastos**, los cuales deberán ser liquidados por las municipalidades ante esta Secretaría de Estado con base a los lineamientos establecidos sobre el uso de los recursos adelantados que corresponden a la ejecución normal y que la Secretaría de Finanzas hará los desembolsos respectivos.

En virtud de lo anterior, esta dirección a través de la Unidad de Información y Estadística ha revisado y constatado que está conforme a los lineamientos establecidos, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa gestionar el trámite de reembolso a las municipalidades siguientes:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIO	MONTO LIQUIDADO *	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	ATLANTIDA	ARIZONA	L. 1297,200.00	57
2	COMAYAGUA	LAS LAJAS	L. 1500,000.00	58
3	COMAYAGUA	LAMANI	1,500,000.00	59
4	COPAN	SAN JERONIMO	L. 1500,000.00	60
5	COPAN	LA UNION	L. 1159,300.00	61
6	COPAN	CONCEPCION	L. 1500,000.00	62
7	COPAN	COPAN RUINAS	L. 1247,492.65	63
8	COPAN	DOLORES	L. 1499,990.00	64
9	COPAN	SAN NICOLAS	L. 780,390.85	65





10	COPAN	CABAÑAS	L. 1500,000.00	66
11	COPAN	VERACRUZ	L. 428,470.00	67
12	COPAN	CUCUYAGUA	L. 1452,000.00	68
13	CORTES	SANTA CRUZ DE YOJOA	L. 1411,115.00	69
14	FRANCISCO MORAZAN	SANTA ANA	L. 1500,000.00	70
15	FRANCISCO MORAZAN	SANTA LUCIA	L. 1500,000.00	71
16	INTIBUCA	SAN FRANCISCO DE OPALACA	L. 953,447.15	72
17	INTIBUCA	INTIBUCA	L. 445,000.00	73
18	INTIBUCA	LA ESPERANZA	L. 1325,630.34	74
19	OCOTEPEQUE	LA LABOR	L. 1046,744.35	75
20	SANTA BARBARA	SAN FRANCISCO DE OJUERA	L. 1496,997.00	76
21	SANTA BARBARA	SAN VICENTE CENTENARIO	L. 1304,304.55	77

Se adjunta copia de:

1. Recibo de Liquidación de Fondos emitido por la Unidad de Información y Estadística.
2. Recibo Contra la Tesorería General de la República por la cantidad ejecutada, firmado y sellado por el alcalde o alcaldesa municipal. *

Atentamente,





Gobernación, Justicia
y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C.,
17 de febrero, 2023

Oficio No. 041-GA-2023

Licenciada
CLAUDIA IVETH OSORIO
Tesorera General de la República
Acuerdo de Delegación No. 159-2022
Su Oficina

Estimada Licenciada Osorio:

Por este medio y en seguimiento al **Oficio No. 330-GA-2022**, enviado a su oficina, me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar desbloqueo para el pago de las transferencias adicionales en el Marco de la Emergencia declarada mediante PCM-024-2022.

En ese sentido, se adjunta el **Memorandum No. 066-DFM-2022** donde se indica los valores a desbloquear en concepto de reembolso de gastos, de acuerdo al PCM en mención.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente, me suscribo de usted con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

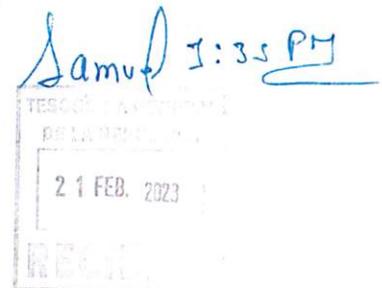

Jackeline Lizzette Pinto Dubón
Gerente Administrativo



✉ Sub Gerencia de Presupuesto y Contabilidad

📁 Archivo

JP/ls.



0253



Gobernación, Justicia

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

17 FEB. 2023

RECIBIDO POR:

11:00 AM

GERENTE ADMINISTRATIVO JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

MEMORANDUM N° 066-DFM-2023



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización para el Reembolso de Gastos
en el Marco del Decreto de Emergencia PCM-24-2022.

FECHA: 17 DE FEBRERO DEL 2023

En el marco del **Decreto Ejecutivo número PCM-24-2022**, publicado en el diario oficial La Gaceta el 24 de septiembre del 2022, donde se determina estado de emergencia en todo el territorio nacional por el periodo de noventa (90) días y la gestión de transferencias de recursos presupuestarios adicionales para atender los efectos de las tormentas por las lluvias, ha sido aprobado bajo la **modalidad de reembolso de gastos**, los cuales deberán ser liquidados por las municipalidades ante esta Secretaría de Estado con base a los lineamientos establecidos sobre el uso de los recursos adelantados que corresponden a la ejecución normal y que la Secretaría de Finanzas hará los desembolsos respectivos.

En virtud de lo anterior, esta dirección a través de la Unidad de Información y Estadística ha revisado y constatado que está conforme a los lineamientos establecidos, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa gestionar el trámite de reembolso a las municipalidades siguientes:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIO	MONTO LIQUIDADO *	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	COPAN	TRINIDAD	L. 945,250.00	78
2	CORTES	CHOLOMA	L. 1500,000.00	79
3	COPAN	SANTA RITA	L. 617,408.37	80
4	OCOTEPEQUE	DOLORES MERENDON	L. 1060,000.00	81

Se adjunta copia de:

1. Recibo de Liquidación de Fondos emitido por la Unidad de Información y Estadística.
2. Recibo Contra la Tesorería General de la República por la cantidad ejecutada, firmado y sellado por el alcalde o alcaldesa municipal.

Atentamente,

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

17 FEB. 2023

RECIBIDO POR:

SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Blvd. Juan Pablo II, Esquina República de Corea
Tegucigalpa M.D.C., Honduras, Centroamérica
Tel: 2242-8161 ext. 19101, www.sjgd.gob.hn

COPIAS EN FOI-7332 / FO7-635



**Gobernación, Justicia
y Descentralización**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C.,
27 de febrero, 2023

Oficio No. 048-GA-2023

Licenciada
CLAUDIA IVETH OSORIO
Tesorera General de la República
Acuerdo de Delegación No. 159-2022
Su Oficina

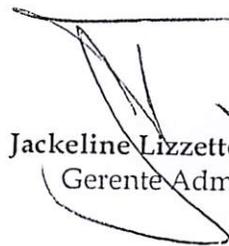
Estimada Licenciada Osorio:

Por este medio y en seguimiento al Oficio No. 330-GA-2022, enviado a su oficina, me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar desbloqueo para el pago de las transferencias adicionales en el Marco de la Emergencia declarada mediante PCM-024-2022.

En ese sentido, se adjunta el Memorandum No. 080-DFM-2023 donde se indica los valores a desbloquear en concepto de reembolso de gastos, de acuerdo al PCM en mención.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente, me suscribo de usted con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Jackeline Lizzette Pinto Dubón
Gerente Administrativo

 Sub Gerencia de Presupuesto y Contabilidad
 Archivo
JP/ds.



Nelsy Osorio



0283

Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



MEMORANDUM N° 080-DFM-2023

048-6A-2023

PARA: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON Gerente Administrativo
DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES Director de Fortalecimiento Municipal
ASUNTO: Autorización para el Reembolso de Gastos en el Marco del Decreto de Emergencia PCM-24-2022.
FECHA: 24 DE FEBRERO DEL 2023



Handwritten signature of Emerson Josue Sanchez Peres

En el marco del Decreto Ejecutivo número PCM-24-2022, publicado en el diario oficial La Gaceta el 24 de septiembre del 2022, donde se determina estado de emergencia en todo el territorio nacional por el periodo de noventa (90) días y la gestión de transferencias de recursos presupuestarios adicionales para atender los efectos de las tormentas por las lluvias, ha sido aprobado bajo la modalidad de reembolso de gastos, los cuales deberán ser liquidados por las municipalidades ante esta Secretaria de Estado con base a los lineamientos establecidos sobre el uso de los recursos adelantados que corresponden a la ejecución normal y que la Secretaria de Finanzas hará los desembolsos respectivos.

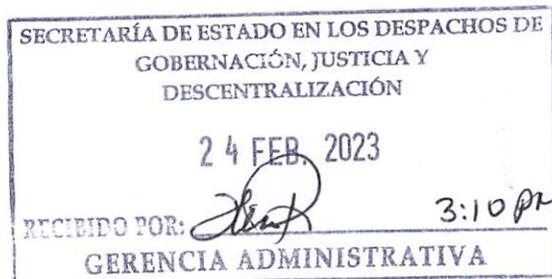
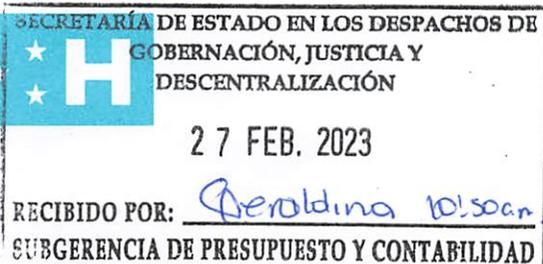
En virtud de lo anterior, esta dirección a través de la Unidad de Información y Estadística ha revisado y constatado que está conforme a los lineamientos establecidos, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa gestionar el trámite de reembolso a las municipalidades siguientes:

Table with 5 columns: N°, DEPARTAMENTOS, MUNICIPIO, MONTO LIQUIDADO, TOTAL, ENVIADO ACUMULADO. Row 1: 1, FRANCISCO MORAZÁN, ORICA, L. 1352,120.00, 82

Se adjunta copia de:

- 1. Recibo de Liquidación de Fondos emitido por la Unidad de Información y Estadística.
2. Recibo Contra la Tesorería General de la República por la cantidad ejecutada, firmado y sellado por el alcalde o alcaldesa municipal. *

Atentamente,





**Gobernación, Justicia
y Descentralización**

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa M.D.C.,
03 de marzo, 2023

Oficio No.052-GA-2023

Licenciada
CLAUDIA IVETH OSORIO
Tesorera General de la República
Acuerdo de Delegación No. 159-2022
Su Oficina

Estimada Licenciada Osorio:

Por este medio y en seguimiento al **Oficio No. 330-GA-2022**, enviado a su oficina, me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar desbloqueo de pago de las transferencias adicionales en el Marco de Emergencia declarada mediante PCM-024-2022.

En ese sentido, se adjunta el **Memorándum No. 089-DFM-2023** donde se indica los valores a desbloquear en concepto de reembolso de gastos, de acuerdo al PCM en mención:

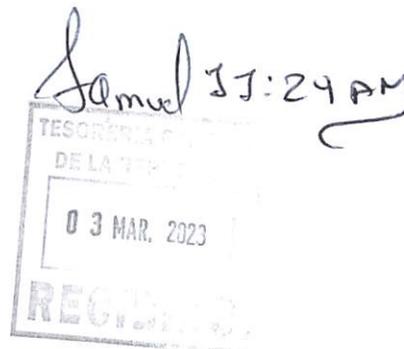
Agradeciendo la atención que le merezca la presente, me suscribo de usted con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



Jackeline Lizzette Pinto Dubón
Gerente Administrativo

☑: Sub Gerencia de Presupuesto y Contabilidad
☑: Archivo
JP/is.



MEMORANDUM
N° 089-DFM-2023

PARA: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización para el Reembolso de Gastos
en el Marco del Decreto de Emergencia PCM-24-2022.

FECHA: 02 DE MARZO DEL 2023

En el marco del **Decreto Ejecutivo número PCM-24-2022**, publicado en el diario oficial La Gaceta el 24 de septiembre del 2022, donde se determina estado de emergencia en todo el territorio nacional por el periodo de noventa (90) días y la gestión de transferencias de recursos presupuestarios adicionales para atender los efectos de las tormentas por las lluvias, ha sido aprobado bajo la **modalidad de reembolso de gastos**, los cuales deberán ser liquidados por las municipalidades ante esta Secretaría de Estado con base a los lineamientos establecidos sobre el uso de los recursos adelantados que corresponden a la ejecución normal y que la Secretaría de Finanzas hará los desembolsos respectivos.

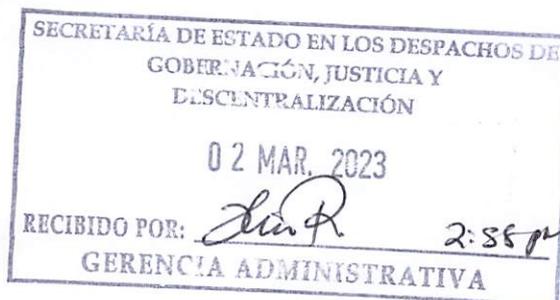
En virtud de lo anterior, esta dirección a través de la Unidad de Información y Estadística ha revisado y constatado que está conforme a los lineamientos establecidos, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa gestionar el trámite de reembolso a las municipalidades siguientes:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIO	MONTO LIQUIDADO *	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	LA PAZ	SANTA ELENA	1.035,264.61	83

Se adjunta copia de:

1. Recibo de Liquidación de Fondos emitido por la Unidad de Información y Estadística.
2. Recibo Contra la Tesorería General de la República por la cantidad ejecutada, firmado y sellado por el alcalde o alcaldesa municipal. *

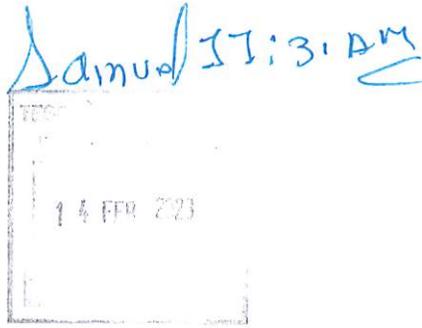
Atentamente,





Gobernación, Justicia
y Descentralización

Gobierno de la República



Tegucigalpa M.D.C.,
13 de febrero, 2023

Oficio No. 033-GA-2023

Licenciada
CLAUDIA IVETH OSORIO
Tesorera General de la República
Acuerdo de Delegación No. 159-2022
Su Oficina

Estimada Licenciada Osorio:

Por este medio y en seguimiento al **Oficio No. 330-GA-2022**, enviado a su oficina, me permito dirigirme a usted con el propósito de solicitar desbloqueo para el pago de las transferencias adicionales en el Marco de la Emergencia declarada mediante PCM-024-2022.

En ese sentido, se adjunta el **Memorandum No. 330-DFM-2022** que corresponde a la municipalidad de Villeda Morales, departamento de Gracias a Dios y **Memorandum No.331-DFM-2022**; donde se indica los valores a desbloquear, en concepto de reembolso de gastos, de acuerdo al PCM en mención.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente, me suscribo de usted con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Jackeline Lizzette Pinto Dubón
Gerente Administrativo

℄: Sub Gerencia de Presupuesto y Contabilidad

℄: Archivo

LA/ds.





Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

MEMORANDUM N° 330-DFM-2022

PARA: JACKELINE LIZZETTE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización para el Reembolso de Gastos
en el Marco del Decreto de Emergencia PCM-24-2022.

FECHA: 19 de diciembre 2022

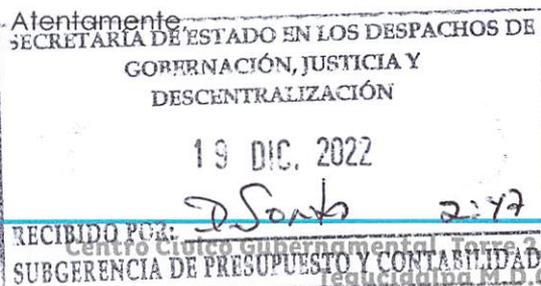
En el marco del **Decreto Ejecutivo número PCM-24-2022**, publicado en el diario oficial La Gaceta el 24 de septiembre del 2022, donde se determina estado de emergencia en todo el territorio nacional por el periodo de noventa (90) días y la gestión de transferencias de recursos presupuestarios adicionales para atender los efectos de las tormentas por las lluvias, ha sido aprobado bajo la **modalidad de reembolso de gastos**, los cuales deberán ser liquidados por las municipalidades ante esta Secretaria de Estado con base a los lineamientos establecidos sobre el uso de los recursos adelantados que corresponden a la ejecución normal y que la Secretaria de Finanzas hará los desembolsos respectivos.

En virtud de lo anterior, esta dirección a través de la Unidad de Información y Estadística ha revisado y constatado que está conforme a los lineamientos establecidos, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa gestionar el trámite de reembolso a las municipalidades siguientes:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIO	MONTO LIQUIDADO *	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	YORO	SANTA RITA	L. 1,500,000.00	53
2	GRACIAS A DIOS	VILLEDA MORALES	L. 1449,750.84	54

Se adjunta copia de:

1. Recibo de Liquidación de Fondos emitido por la Unidad de Información y Estadística.
2. Recibo Contra la Tesorería General de la República por la cantidad ejecutada, firmado y sellado por el alcalde o alcaldesa municipal. *



RECIBIDO POR: *[Signature]* 2077
Centro Cívico Gubernamental, Torre 2, Blvd. Juan Pablo II, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, Centroamérica

RECIBIDO POR: *[Signature]* 1:49 PM
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

20 DIC. 2022

RECIBIDO POR: *[Signature]* 3:55 PM

GERENCIA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y
DESCENTRALIZACIÓN

20 DIC. 2022 HONDURAS

RECIBIDO POR: *[Signature]* 4:20

SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

[Handwritten signature]

MEMORANDUM
N° 331-DFM-2022

PARA: JACKELINE LIZETTE PINTO DUBON
Gerente Administrativo

DE: EMERSON JOSUE SANCHEZ PERES
Director de Fortalecimiento Municipal

ASUNTO: Autorización para el Reembolso de Gastos
en el Marco del Decreto de Emergencia PCM-24-2022.

FECHA: 20 de diciembre 2022

[Handwritten signature]

[Circular stamp: SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN. DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. HONDURAS C.A.]

En el marco del **Decreto Ejecutivo número PCM-24-2022**, publicado en el diario oficial La Gaceta el 24 de septiembre del 2022, donde se determina estado de emergencia en todo el territorio nacional por el periodo de noventa (90) días y la gestión de transferencias de recursos presupuestarios adicionales para atender los efectos de las tormentas por las lluvias, ha sido aprobado bajo la **modalidad de reembolso de gastos**, los cuales deberán ser liquidados por las municipalidades ante esta Secretaría de Estado con base a los lineamientos establecidos sobre el uso de los recursos adelantados que corresponden a la ejecución normal y que la Secretaría de Finanzas hará los desembolsos respectivos.

En virtud de lo anterior, esta dirección a través de la Unidad de Información y Estadística ha revisado y constatado que está conforme a los lineamientos establecidos, por tanto, se autoriza a la Gerencia Administrativa gestionar el trámite de reembolso a las municipalidades siguientes:

N°	DEPARTAMENTOS	MUNICIPIO	MONTO LIQUIDADO *	TOTAL, ENVIADO ACUMULADO
1	SANTA BARBARA	CHINDA	L. 140,270.00	55
2	GRACIAS A DIOS	WAMPURSIRPI	L. 1039,880.16	56

Se adjunta copia de:

1. Recibo de Liquidación de Fondos emitido por la Unidad de Información y Estadística.
2. Recibo Contra la Tesorería General de la República por la cantidad ejecutada, firmado y sellado por el alcalde o alcaldesa municipal. *

Atentamente,

